



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de junio de 2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. SOSA PATRICIA CARINA, DNI. 39.278.658** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional acompañante terapéutico que necesita en razón de que debe realizar un tratamiento continuo y no cuenta con referentes familiares ni sustento económico para afrontar estos gastos y de subsistencia, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social ha procedido a entrevistar a la requirente y se ha constatado tanto la necesidad de contar con esa asistencia como así también la carencia de recursos de la requirente y sus problemas de subsistencia por lo cual se ha determinado dar curso favorable al requerimiento presentado,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de personas con más necesidades económicas agravadas por su estado de salud,

Que la profesional que tiene a su cargo el acompañamiento terapéutico es la Sra. DEL GIÚDICE ROMINA MARÍA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor de la **Sra. SOSA PATRICIA CARINA, DNI. 39.278.658** con destino a solventar gastos de subsistencia y para el pago de honorarios profesionales por acompañamiento terapéutico que necesita la recurrente en razón de tratamiento continuo a la que debe ser sometida, a la carencia de referentes familiares que puedan asistirle y a su situación económica debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el importe precedentemente consignado a favor de la **Sra. DEL GIUDICE ROMINA MARIA, C.U.I.T. 27-30832270-5** en su calidad de profesional acompañante terapéutica asistente, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 801



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte